



**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA COLEGIO  
DE INGENIEROS DE OBRAS PUBLICAS E INGENIEROS CIVILES – ZONA DE MADRID  
Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL ZAYAS**



De una parte. D. Alejandro Alañón Juárez con D.N.I. 02.222.490-T en calidad de Decano del *Colegio de Ingenieros de Obras Publicas e Ingenieros Civiles, Zona de Madrid, en adelante CITOPIC Madrid* con domicilio social en la c/ Ayala, 88 – 1º, 28001 (Madrid).



De otra parte, Dña. Pilar Yáñez García, Directora de la *Asociación Cultural Zayas* con DNI 50.279.807-J con domicilio social en la C/Príncipe de Vergara 40, 28001 (Madrid).

**EXPONEN**

Que la *Asociación Cultural Zayas* (en adelante *Zayas*) y el *CITOPIC Madrid*, suscriben el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. Objeto**

El objeto de este acuerdo es establecer un marco de colaboración entre el *CITOPIC Madrid*, y *Zayas* para aportar a los socios un servicio más y desarrollar un mayor marco de difusión de ambas entidades y de su actividad.

**SEGUNDA. Compromisos de Zayas**

- Ofrecer a los miembros del *CITOPIC Madrid* y a sus cónyuges la oportunidad de participar en las actividades relacionadas con la

ventajas que los socios *durante el primer año y sin pagar cuota de Asociado.*

- 
- A partir del segundo año de la firma de este acuerdo, los miembros del *CITOPIC Madrid* interesados en participar en las actividades organizadas por *Zayas*, se tendrán que hacer socios pagando cuota anual correspondiente 110€.
  - Poner a disposición del *CITOPIC Madrid*, cuando precisen, la sala de conferencias y/o el aula, para celebrar eventos relacionados con la Ingeniería Civil y con el funcionamiento orgánico del propio Colegio. Si es el caso y cuando el Colegio prevea organizar un evento buscará con *Zayas* la fecha y hora más idónea a fin de no interferir con la agenda ya prevista por asociación a coste 0.



### **TERCERO. Compromisos del *CITOPIC Madrid***

- Difusión de este convenio y de las actividades de interés de *Zayas* a través de una inserción permanente en la página web del *CITOPIC Madrid* en la que se incluirá un link con la página web de *Zayas*.
- Difusión de la programación de actividades mensuales de *Zayas* a través del Boletín informativo semanal del *CITOPIC Madrid*.
- Difusión de las actividades específicas para socios organizadas a través de *Zayas* a través del Boletín Informativo Semanal del *CITOPIC Madrid* y a través de mailing directo, sectorizado por grupos de interés.
- La *Asociación Cultural Zayas*, y si el *CITOPIC Madrid* *desease o quisiera*, *podría organizar* para sus colegiados actividades tales como: visitas guiadas a museos, con profesora propia para ver las exposiciones temporales actuales. Toda la gestión del grupo la haría *CITOPIC Madrid* y la Asociación tramitaría la reserva del Museo o Institución y su profesora para impartir la clase al grupo.

### **CUARTO. Seguimiento del acuerdo**

Se realizará un seguimiento periódico del acuerdo, cuya finalidad será velar por lo pactado en este acuerdo así como estudiar y aprobar la introducción de mejoras necesarias para su buen funcionamiento.

## QUINTO. Vigencia

El presente Acuerdo tendrá la vigencia de un año contado a partir de su firma considerándose prorrogado por periodos anuales, salvo deseo de no hacerlo por una de las partes. La renuncia deberá ser expresa y se realizará al menos con dos meses de antelación.

Y estando de acuerdo las partes con el contenido del presente documento y para que así conste, firman el mismo por duplicado en lugar y fecha arriba indicados.

Madrid, 11 de Marzo 2015



Fdo. Pilar Yáñez García  
Directora ZAYAS Asoc. Cultural



Fdo. Alejandro Alañón Juárez  
Decano del Colegio. Ing. Obras  
Publicas e Ing. Civiles – Zona de Madrid